INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 17/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO 3 –

"ADENDA"

CONTRATO N° 248/2015

CASA BOLLER S.A.

AÑO 2016

688 5000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo Ñemboyepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 248/15

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2.016, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **CASA BOLLER S.A.,** con RUC Nº 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el **SEÑOR Francisco Solano RIVEROS BENITEZ**, con Cédula de Identidad Nº 695.854, de acuerdo al Poder Especial Nº 174, de fecha 03 de mayo de 2.016, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 248/2015, suscripto en fecha 11 de agosto de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 050-003/15 de fecha 22 de julio de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 17/15 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 248/15 suscripto con la firma **CASA BOLLER S.A.**, estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 102-012/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 17/15 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS**", conforme al siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
141	717	51201802	001	FILGRASTIM	30.000.000 ui/ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	ZARZIO 30 MU/ 0.5 ML /ALEMANIA/CHILE	UNIDAD	12.000	496.000	5.952.000.000	1.410	699.360.000
													G.	699.360.000

Monto Ampliado a Casa Boller S.A.: Guaranies seiscientos noventa y nueve millones trescientos sesenta mil, IVA Incluido

Monto total ampliado a CASA BOLLER S.A.: Gs. 699.360.000.- (Guaraníes Seiscientos noventa y nueve millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

CASA BOLLER S.A.
Francisco Riveros
APODERADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Suministros de Salud

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 248/15

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 10389/16, de fecha 2 de diciembre de 2016, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de Gs. 699.360.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones setecientos setenta y cinco mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1977/16 de fecha 02 de diciembre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 248/15, suscrito con la firma **CASA BOLLER S.A.**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 248/15 Y SUS ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**
CASA BOLLER S.A. Francisco Riveros APODERADO	Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud